

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POSCONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GC-PR-09-FO-12</b>
	<b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>18/02/2025</b>

### Acta de Cierre del Expediente Contractual

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del proceso de contratación, en los siguientes términos:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de Publicación		
		SECOPI I:	SECOPI II:	TVEC:
CD-ICANH-125-2024	136-2024		X	

<b>NOMBRE DE CONTRATISTA</b>	SANDRA PATRICIA MENDOZA VARGAS		
<b>CC/NIT</b>	51.916.944		
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera para gestionar la oportuna verificación, evaluación y seguimiento de los reportes de hallazgos fortuitos y las denuncias por presuntas afectaciones de bienes o contextos culturales de carácter arqueológico de la Nación.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	24/01/2024		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	09/06/2024		
<b>EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO</b>	SI		N/A X
<b>EL CONTRATO O CONVENIO REQUIRIÓ GARANTÍAS</b>	SI		NO X
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE SISTEMA DOCUMENTAL (ORFEO)</b>	202418300111000029E		

 <b>ICANH</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POSCONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GC-PR-09-FO-12</b>
	<b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>18/02/2025</b>

CONSTANCIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Que, una vez verificadas las obligaciones pactadas en el contrato no se encuentra obligación frente a disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.</li> <li>● Que, una vez verificado el expediente contractual se evidencia que el mismo no tiene obligaciones post contractuales pendientes.</li> <li>● Que, en el expediente contractual reposa los Informes de ejecución, certificados de cumplimiento avalados por la Supervisión y demás documentos, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.</li> </ul> <p>En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.</p>

OBSERVACIONES

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Dada el Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026

Elaboró: Maria Paula Peña Gómez - Área Funcional de Contratos y Convenios

Revisó y aprobó: Sandra Janeth Rueda Ibáñez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenio